

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
19 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Aplicación de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Irlanda

Introducción

1. De conformidad con la medida 20 del plan de acción aprobado por la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Irlanda presenta esta actualización resumida de su informe a la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2015/9) sobre la aplicación nacional del plan de acción de 2010. Este informe se presenta en el marco del proceso consolidado de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y se refiere a la aplicación del plan de acción de 2010, así como al artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”. También se refiere a las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996 a este respecto.

2. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular de los esfuerzos internacionales para evitar la proliferación de las armas nucleares y procurar el desarme nuclear con miras a la eliminación total de las armas nucleares. Una vez más en este ciclo de examen, la implicación activa de Irlanda en la promoción del objetivo del Tratado demuestra su compromiso de larga data y de alto nivel con el Tratado desde el principio, ya que los orígenes del Tratado se remontan a la serie de “resoluciones irlandesas” de la Asamblea General en las décadas de 1950 y 1960.

3. En 2020, para conmemorar el cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación y la estrecha asociación de Irlanda con el Tratado, Irlanda organizó actos en las Naciones Unidas y en el Parlamento nacional para celebrar la entrada en vigor del Tratado. En abril de 2020, Irlanda copatrocinó con Costa Rica un evento virtual acerca del cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación titulado “The Non-Proliferation Treaty at fifty: maintaining momentum towards the Review



Conference”. En diciembre de 2020, se debatió en el Parlamento irlandés, Dáil Eireann, el cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado. Además, Irlanda, junto con un grupo de 16 Estados de distintas regiones, publicó un comunicado para conmemorar el cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación. En el comunicado se destacó el valor de la cooperación internacional y la necesidad de la diplomacia multilateral en tiempos difíciles.

Desarme nuclear (medidas 1 a 22)

4. Al celebrar el cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación en 2020, Irlanda reafirmó su profundo compromiso con los principios y objetivos del Tratado, incluido el plan de acción sobre el desarme nuclear acordado por la Conferencia de Examen de 2010. Irlanda aplica sistemáticamente políticas plenamente compatibles con el Tratado y su acervo con miras a la eliminación total de las armas nucleares lo antes posible.

5. Irlanda acoge con beneplácito la Agenda del Secretario General para el Desarme, *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, y se complace en abogar por la medida 1 con el fin de facilitar el diálogo para el desarme nuclear. Asimismo, sigue participando activamente a alto nivel en el diálogo en los foros de desarme y en otras iniciativas.

6. Irlanda es miembro fundador de la Coalición para el Nuevo Programa¹, creada en Dublín en 1998 con el fin de impulsar la aplicación del artículo VI. La Coalición auspicia cada año una resolución de la Asamblea General titulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”, que cuenta con el amplio apoyo de la mayoría de los Estados Miembros. En la resolución se resalta el papel fundamental del Tratado para la seguridad internacional y su carácter vinculante en todo momento y circunstancia. Asimismo, recuerda la pertinencia que siguen teniendo el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear, así como los resultados consensuados de la Conferencia de Examen de 2000 y el plan de acción de 2010. De cara al futuro, la resolución que presentó la Coalición en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Primera Comisión instaba a la décima Conferencia de Examen a que diera la debida importancia a los imperativos humanitarios en sus decisiones y acciones de seguimiento y que acordara un conjunto adicional de medidas que se basaran en los compromisos adquiridos y las acciones ya acordadas.

7. Además de las resoluciones de la Primera Comisión, la Coalición para el Nuevo Programa se ha mantenido activa a lo largo del presente ciclo de examen; presentó cinco documentos de trabajo y contribuyó activamente a las reuniones del Comité Preparatorio. Estos documentos incluyen una serie de conclusiones y recomendaciones para la décima Conferencia de Examen y, además, proponen medidas concretas para reforzar la rendición de cuentas mediante un mayor control del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de desarme nuclear. Como miembro de la Coalición, Irlanda aguarda con interés seguir desarrollando estas propuestas en la décima Conferencia de Examen.

8. Irlanda subraya las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo cualquier uso de armas nucleares, que se destacan en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, y sigue otorgando a esas consecuencias un lugar central en todas sus consideraciones de política. Irlanda acogió con beneplácito la decisión adoptada en octubre de 2015 de crear un segundo grupo de trabajo de

¹ Los miembros de la Coalición para el Nuevo Programa son: Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Sudáfrica.

composición abierta sobre el desarme nuclear. Presentó a título nacional un documento de trabajo relacionado con el riesgo, la transparencia y las medidas de reducción del riesgo y participó activamente en las reuniones del grupo de trabajo a lo largo de 2016. Asimismo, acogió con beneplácito las recomendaciones del grupo de trabajo relativas a la realización de esfuerzos adicionales para elaborar medidas jurídicas concretas y eficaces destinadas a lograr y mantener un mundo sin armas nucleares; la celebración de una conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera las armas nucleares y conduzca a su total eliminación; y la consideración por los Estados de la posibilidad de aplicar medidas con respecto a la transparencia, la reducción de riesgos y el aumento de la conciencia sobre la amplia gama de consecuencias humanitarias de una detonación nuclear.

9. Irlanda es coautora de dos documentos de trabajo sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares para los Comités Preparatorios de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2018 y 2019². En 2017, Irlanda financió la publicación del documento de Chatham House titulado “Nuclear Disarmament: The Missing Link in Multilateralism”³, en que se analizan los abrumadores peligros que plantean las armas nucleares para la salud, el desarrollo, el clima, las estructuras sociales y los derechos humanos en todo el mundo.

10. A lo largo de 2017, Irlanda formó parte de un grupo central de Estados que lideró las negociaciones de un instrumento jurídico para prohibir las armas nucleares. Las negociaciones finales, presididas por Costa Rica, se celebraron en Nueva York en 2017, donde 122 Estados aprobaron el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017. Irlanda firmó el Tratado el 20 de septiembre de 2017. Es de la firme opinión de que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es plenamente compatible con el Tratado sobre la No Proliferación y constituye una medida concreta para aplicar el artículo VI.

11. A fin de permitir la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Irlanda promulgó la Ley de Prohibición de Armas Nucleares de 2019. Esta Ley da efecto al Tratado en la legislación irlandesa y tipifica como delitos una amplia gama de actividades relacionadas con las armas nucleares. Irlanda depositó su instrumento de ratificación del Tratado el 6 de agosto de 2020, acogió con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 22 de enero de 2021, y aguarda con interés la primera reunión de los Estados Partes que se celebrará en Viena en marzo de 2022.

12. De conformidad con la medida 4, Irlanda pidió con insistencia a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos que entablaran negociaciones sobre la prórroga del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas y un acuerdo que lo sustituyera. Irlanda acogió con satisfacción la prórroga del Nuevo Tratado START en febrero de 2021 y sigue alentando a la Federación de Rusia, los Estados Unidos y otros países a participar activamente en acuerdos de seguimiento más amplios, entre otras cosas para limitar y reducir el arsenal de armas nucleares con el objetivo último de eliminarlas.

13. Irlanda estuvo representada por el Tánaiste (Vice Primer Ministro) y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio, Simon Coveney, en las series de sesiones de alto nivel de la Conferencia de Desarme celebradas en febrero de 2020 y febrero de 2019, mientras que el Ministro de Estado, Ciarán Cannon, pronunció un discurso en la

² [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.9](#) y [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.44](#).

³ Patricia Lewis, Beyza Unal, Sasan Aghlani, “Nuclear Disarmament: The Missing Link in Multilateralism”, Research Paper, (Londres, Chatham House, 2017).

Conferencia en febrero de 2018. Irlanda reconoce el papel central que ha desempeñado la Conferencia en la promoción del estado de derecho en materia de desarme. La Conferencia ha hecho importantes contribuciones al desarme y la no proliferación internacionales y a la seguridad y la paz internacionales a través de una serie de logros notables, incluido el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. A pesar de estos logros, la Conferencia ha estado estancada durante mucho tiempo. Irlanda apoya iniciativas que permitirían que la Conferencia se ocupara del desarme nuclear, dentro del contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado (medida 6), e iniciara conversaciones sobre la conclusión de arreglos internacionales eficaces que den garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares (medida 7). La Conferencia también debe iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible e Irlanda acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha (medida 15).

14. Irlanda es firme partidaria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Mediante la prohibición de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares, el Tratado impedirá el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares. Irlanda firmó el Tratado en 1996 y lo ratificó en 1999, además, apoya firmemente la entrada en vigor y la universalización del Tratado. Irlanda tiene la convicción de que la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares reforzará significativamente la arquitectura de seguridad internacional construida sobre los cimientos del Tratado sobre la No Proliferación y supone un paso importante en el camino hacia un mundo sin armas nucleares. Cuando presidió el Consejo de Seguridad, Irlanda convocó una sesión informativa de alto nivel para conmemorar la reunión celebrada en septiembre de 2021 con motivo del 25º aniversario del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Irlanda estuvo representada a nivel ministerial en las conferencias convocadas en virtud del artículo XIV de 2021 y 2019.

15. Irlanda encomia a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por su excelente labor de creación del Sistema Internacional de Vigilancia en previsión de la entrada en vigor del Tratado. Esto hace posible que la organización verifique el cumplimiento del Tratado a nivel mundial. La interpretación de los datos será el núcleo de este sistema de verificación e Irlanda participa plenamente en el intercambio de datos con el Centro Internacional de Datos de Viena a través de su propio centro nacional de datos de Dublín.

16. Irlanda está comprometida con la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, según corresponda, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate y de conformidad con las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme (medida 9). En su calidad de Estado miembro de la Unión Europea, Irlanda respalda que la Unión Europea preste apoyo a las actividades que favorezcan un proceso de fomento de la confianza que conduzca a la creación de una zona libre de armas nucleares y de las demás armas de destrucción masiva en Oriente Medio.

17. Irlanda reconoce la importancia de la cooperación entre los Gobiernos, las Naciones Unidas, otras organizaciones nacionales y regionales y la sociedad civil, que se destaca en la medida 19 del plan de acción de 2010. Asimismo, considera que la cooperación con la sociedad civil en la esfera del desarme y la no proliferación es de vital importancia para facilitar un debate informado y proporcionar una valiosa supervisión de las negociaciones de desarme a los interesados internacionales. Durante el período de examen, Irlanda prestó apoyo a varias entidades, como el

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Reaching Critical Will y Chatham House. Irlanda también apoya la publicación y difusión del Monitor de Prohibición de las Armas Nucleares.

18. Una prioridad particular para Irlanda en este ciclo de examen ha sido asegurar la diversidad de voces en el desarme, incluida la participación plena, igualitaria y significativa de mujeres y hombres en todos los niveles de la adopción de decisiones en materia de desarme y seguridad. Además, la integración de las perspectivas y cuestiones de género en todas las esferas del desarme es una prioridad importante. Irlanda presentó un documento de trabajo sobre género a cada uno de los Comités Preparatorios en el actual ciclo de examen. Irlanda también fue coautora de dos documentos de trabajo: el primero sobre la mejora de la igualdad de género y la diversidad en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación y el segundo sobre la integración de las perspectivas de género en la aplicación del Tratado; nuestros copresidentes están en el Grupo de Impacto sobre Desarme de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género (Canadá, Namibia, Filipinas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme) junto con Australia y Suecia. El Grupo, que tiene su sede en Ginebra, promueve las gestiones para reforzar la aplicación de la perspectiva de género a las cuestiones de desarme multilateral, no proliferación y control de armamentos. Irlanda fue uno de los donantes fundadores del programa de becas Marie Sklodowska-Curie del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que financia la formación de posgrado de mujeres jóvenes en las esferas de la ciencia nuclear y la no proliferación.

19. En la medida 22 del plan de acción de 2010 se alienta a todos los Estados a que pongan en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación ([A/57/124](#)), a fin de promover los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación en apoyo del logro de un mundo sin armas nucleares. Irlanda apoya regularmente las resoluciones sobre la educación para el desarme y sobre la juventud y el desarme en la Primera Comisión. Desde 2018, Irlanda también ha colaborado con los delegados irlandeses de la juventud de las Naciones Unidas en cuestiones de desarme. La Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, visitó Irlanda en junio de 2019. Durante la visita, la Alta Representante se reunió con el Presidente de Irlanda, el Tánaiste (Vice Primer Ministro) y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, y el Comité Especial sobre Relaciones Exteriores y Comercio del Parlamento irlandés, y pronunció un discurso público en el Institute for International and European Affairs.

No proliferación nuclear (medidas 23 a 46)

20. Irlanda ha apoyado sistemáticamente los esfuerzos para promover la universalización del Tratado sobre la No Proliferación. La condición de Irlanda de Estado no poseedor de armas nucleares que es parte en el Tratado se confirma por el sistema de salvaguardias amplias del OIEA, que ha seguido garantizando a la comunidad internacional que Irlanda cumple sus obligaciones en virtud del Tratado.

21. Irlanda apoya el llamamiento hecho por las conferencias de examen anteriores para que se apliquen las salvaguardias amplias del OIEA a todos los materiales básicos o materiales fisibles especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos. Asimismo, es parte en el acuerdo de salvaguardias desde 1977 y puso en vigor el Protocolo Adicional en 2004. Irlanda sigue instando a todos los Estados partes en el Tratado que aún no hayan puesto en vigor acuerdos de salvaguardias amplias a hacerlo a la mayor brevedad posible.

22. En cuanto al sistema de salvaguardias del OIEA, Irlanda ha participado en su perfeccionamiento y desarrollo, entre otras cosas mediante el pago puntual de sus cuotas y las contribuciones de la Unión Europea. Junto con sus socios de la Unión Europea, ha llevado a cabo actividades diplomáticas para promover el fortalecimiento del Sistema de Salvaguardias del OIEA antes de la Conferencia de Examen. En 2020, algunas de esas actividades fueron las gestiones diplomáticas ante los Estados que desarrollaban sus programas nucleares civiles para exhortarlos a que modificaran o rescindieran su protocolo sobre pequeñas cantidades y que firmaran y ratificaran el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA con carácter prioritario.

23. También ha contribuido al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. Fue miembro por última vez de la Junta de Gobernadores del OIEA de septiembre de 2014 a septiembre de 2016 y actualmente es miembro de la Junta de 2021 a 2022.

24. Irlanda es miembro en activo del Grupo de los Diez de Viena, que presenta un documento de trabajo a todos los Comités Preparatorios y Conferencias de Examen del Tratado en el que hace recomendaciones concretas. En 2019 y 2020, Irlanda copresidió con Bélgica el Grupo de Europa Occidental para las elecciones a la Junta de Gobernadores del OIEA, además promueve sistemáticamente el cumplimiento universal por los Estados de sus obligaciones de no proliferación en virtud del Tratado.

25. Irlanda es miembro comprometido de todos los regímenes pertinentes de control de las exportaciones y emplea sólidos controles nacionales de la exportación. Asimismo, aplica los memorandos de entendimiento del Comité Zangger, las directrices elaboradas por el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles al evaluar todas las solicitudes de licencias de exportación pertinentes. Irlanda también se adhiere al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

26. En 2017 y 2018, Irlanda copresidió el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles junto con Islandia y, durante ese período, los debates se centraron en las transferencias de tecnología intangible, los vehículos aéreos no tripulados, los controles generales y la proliferación regional. Como país que copresidía, Irlanda también organizó reuniones de divulgación y promovió las directrices y el anexo del Régimen ante los países que no eran miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

27. Irlanda también ha desempeñado un papel destacado en el Grupo de Suministradores Nucleares, trabajando en la elaboración de criterios objetivos y no discriminatorios para los nuevos miembros que fueran coherentes con los principios y objetivos del Tratado.

28. En 2019, junto con todos los miembros del Comité Zangger, Irlanda presentó un documento de trabajo en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares titulado “Procedimientos relacionados con la exportación de materiales nucleares y determinadas categorías de equipo y otros materiales en relación con el artículo III 2) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”.

29. Irlanda, como Estado miembro de la Unión Europea, reitera su compromiso de seguir aplicando la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Irlanda aplica los controles de exportación de productos de doble uso de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la

asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso⁴. En la lista de productos de doble uso del anexo 1 del Reglamento figuran los artículos indicados por el Grupo de Suministradores Nucleares (categoría 0, “materiales, instalaciones y equipos nucleares”). El control de las exportaciones de esos productos es una medida importante para sustentar el Tratado sobre la No Proliferación. Irlanda también aplica plenamente la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares⁵.

30. Irlanda ratificó la enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares en septiembre de 2014. Irlanda se adhiere a los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, así como las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas, aprobadas por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004. Asimismo, está en vías de ratificar el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. También está decidida a mantener los controles reglamentarios nacionales más robustos del material nuclear, por conducto de su organismo nacional de reglamentación, la Agencia de Protección Ambiental.

31. Como miembro del Consejo de Seguridad entre 2021 y 2022, la Representante Permanente de Irlanda actuó como facilitadora de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Irlanda también ha prestado apoyo financiero a las actividades de supervisión y verificación del OIEA en el Irán.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (medidas 47 a 64)

32. Irlanda apoya firmemente al OIEA en su función primordial de promover la seguridad nuclear y radiológica y ayudar a los Estados partes que decidan utilizar la energía nuclear con fines pacíficos mediante la elaboración de normas, directrices y códigos de conducta para garantizar la seguridad humana y la protección del medio ambiente.

33. Aunque no es un país productor de energía nuclear, Irlanda reconoce el derecho de los Estados a determinar su propia canasta de energía. Sin embargo, esperamos que, cuando un Estado decida desarrollar una industria de energía nuclear, lo haga cumpliendo las normas internacionales más estrictas en materia de seguridad y protección del medio ambiente. En este sentido, Irlanda apoya firmemente cualquier medida que mejore la seguridad tecnológica nuclear y seguridad física nuclear y aboga por esas medidas.

34. Asimismo, reconoce que las tecnologías nucleares y radiológicas desempeñan un papel importante fuera del sector de la energía nuclear en otras esferas vitales, como la medicina, la industria, la investigación, la alimentación y la agricultura, el espacio y la reducción de la contaminación, y pueden contribuir a una amplia variedad de beneficios socioeconómicos y ambientales, en particular en los países en desarrollo.

35. Irlanda ha ratificado la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos y la Convención sobre la Protección Física de los

⁴ Puede consultarse en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R0821&from=ES>.

⁵ Puede consultarse en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008E0944&from=ES>.

Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda. Irlanda alienta a todos los Estados a que se adhieran a todas las convenciones enumeradas en la medida 59 cuanto antes.

36. La medida 62 alienta el diálogo en curso entre Estados ribereños y Estados remitentes en relación con las medidas de fomento de la confianza relativas al transporte marítimo de materiales nucleares, como el combustible mezcla de óxido de plutonio y uranio, los desechos de alto nivel radioactivo y el combustible nuclear gastado. El diálogo tiene por objeto fomentar la confianza entre Estados ribereños y Estados remitentes y promover la transparencia en estas cuestiones, proporcionando un foro para intercambiar información y hacer más profundas las relaciones entre los países participantes. Irlanda presidió el diálogo entre Estados ribereños y Estados remitentes en 2018 y 2019, y ha seguido participando activamente en su labor en curso.

Conclusión

37. Irlanda sigue comprometida con el Tratado sobre la No Proliferación, su acervo y su plena aplicación. Por conducto de la Unión Europea, Irlanda ha apoyado la décima Conferencia de Examen mediante la Decisión del Consejo de 15 de abril de 2019 relativa al apoyo de la Unión Europea a las actividades previas a la décima Conferencia de Examen. Irlanda participará activamente en la décima Conferencia de Examen con miras a lograr un resultado ambicioso y amplio.
